



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 000005-2023-SUNAT/800000**

**AUTORIZA PRÓRROGA DE DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORA BAJO LA  
MODALIDAD DE DESTAQUE**

Lima, 05 de enero de 2023

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000012-2022-SUNAT/800000 de fecha 18 de enero de 2022, se autorizó el destaque de la servidora Patricia Elizabeth Checa Vera de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos de la SUNAT, al Ministerio de Economía y Finanzas como entidad de destino, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Oficio N° 2056-2022-EF/10.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó la prórroga del destaque de la servidora Patricia Elizabeth Checa Vera, para que preste apoyo en los temas de competencia de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Despacho Viceministerial de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1337, establece que *“Los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de “inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de “inicio del proceso de implementación. Están permitidos los destakes entre entidades públicas que pertenezcan al régimen previsto en la presente Ley”;*

Que, asimismo, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, indica que las entidades del sector público con personal contratado bajo el régimen laboral general aprobado por el Decreto Legislativo N° 728, podrán realizar acciones de destaque de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, precisando además las condiciones mínimas que dichas acciones deben cumplir;

Que, mediante Informe N° 000034-2022-SUNAT/8A1400, la División de Incorporación y Administración de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, en atención a la conclusión arribada mediante el Informe N° 005-2021-SUNAT-8A1400, considera que la servidora Patricia Elizabeth Checa Vera cumple las condiciones mínimas aplicables a la modalidad de destaque, según lo regulado en la Ley N° 30057 y su Reglamento General, en consecuencia, emite opinión favorable para la prórroga de su destaque al Ministerio de Economía y Finanzas, como entidad de destino, con eficacia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, en atención a los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción;

De conformidad con el literal a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la solicitud presentada por el Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas; en consecuencia, autorizar la prórroga del destaque de la servidora PATRICIA ELIZABETH CHECA VERA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria al Ministerio de Economía y Finanzas, como entidad de destino, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente acto resolutivo y en la normativa vigente.

**Artículo 2.-** Disponer que la servidora PATRICIA ELIZABETH CHECA VERA, al término del periodo de la prórroga de destaque, retorne a su puesto en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a fin de continuar con las labores que le sean asignadas.

**Artículo 3.-** Encargar a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos que realice las coordinaciones con la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de destino, sobre la asistencia y permanencia de la servidora destacada, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

**FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**